

CALENDARIO LABORAL 2023

EMPRESA ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA SA

EAEC SA	
FIESTAS LABORALES	
(jueves)	6 de enero (viernes) Epifanía del Señor 6 de abril Jueves Santo Viernes Santo 7 de abril (viernes) Fiesta del Eidul Fitr (Culminación Ramadán) 22 de abril (sábado) Fiesta del Trabajo 1 de mayo (lunes) Fiesta del Sacrificio-Eider Al Adha 29 de junio (jueves) Ascensión de la Virgen 15 de agosto (martes) Día de Ceuta 2 de septiembre (sábado) Fiesta Nacional de España 12 de octubre (jueves) Día de Todos los Santos 1 de noviembre (miércoles) Día de la Constitución Española 6 de diciembre (miércoles) Inmaculada Concepción 8 de diciembre (viernes) Natividad del Señor 25 de diciembre (lunes)
FIESTAS LOCALES	
13 de junio (martes) San Antonio – Fiesta Local 5 de agosto (sábado) Día de Ntra. Sra. Virgen de África. 2 de septiembre (sábado), Día de Ceuta	
LICENCIAS VACACIONALES	
En aplicación de la normativa laboral vigente, a cambio de los días 22 de abril (sábado) y 5 de agosto (sábado) se disfrutará de dos días de licencia. El 2 de septiembre (sábado) fiesta local no genera festivo recuperable.	
JORNADA ANUAL DE TRABAJO PERSONAL DE JORNADA CONTINUA	
1.696 horas anuales para los trabajadores afectados por el Convenio Marco.	
HORARIOS DE TRABAJO	
Personal de jornada continua Para la jornada de 1.696 horas anuales, de lunes a viernes de 7:45 a 15:29 horas (7 h y 44 min/día). Personal de jornada partida Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:51 horas Martes y jueves: mañana de 8:00 a 14:30 y 16:30 a 19:00 horas Para aquellos centros y trabajadores que tengan reconocida la flexibilidad horaria, se estará a la normativa de aplicación.	
VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL	
27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2024	